## JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Verbal No. 1100140030532018-00658-00

De conformidad con lo peticionado por la apoderada judicial de la parte actora, a fin de afín de continuar con el respectivo tramite con fundamento en lo preceptuado en el artículo 372 del CGP, se procederá a señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia que se encontraba programada para el día 16 de abril de 2020, así las cosas, la Juez Resuelve:

Convocar para el día doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020) a la hora de las diez cuarenta y cinco (10:45 A.M.) a las partes y sus apoderados, a fin d evacuar la audiencia de manera virtual con la herramienta tecnológica teams cuyo link será comunicado a través del correo institucional a los correos registrados por los apoderados.

Informar a las partes que la audiencia únicamente será suspendida si previo a la misma se adjunta prueba sumaria de la imposibilidad de las partes de asistir por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor e igualmente a los apoderados judiciales que no habrá lugar al aplazamiento por el hecho de invocar y/o acreditar tener programada otra audiencia a la misma fecha y hora.

Advertir a las partes y sus apoderados judiciales que la inasistencia injustificada a la audiencia acarrea sanciones de carácter procesal y económicas previstas en el artículo 372 del CGP., adicionalmente, se advierte a las partes que deberán actualizar correos electrónicos y teléfonos, tanto de ellos como de los peritos, testigos, apoderados judiciales

Contra esta decisión no procede recurso alguno y cualquier solicitud realizada con posterioridad a esta decisión será resuelta en la audiencia.

Notifiquese y Cúmplase,

Ramírlez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.056 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 22 de julio de 2020

> Laura Camila Linares Pedraza Secretaria